

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
- 4.- La presentación de los proyectos de los Clubes Adulto Mayor; Victoria; El Ocaso; Flor del Campo y Loncura Tango Club, requiriendo subvención municipal para desarrollar las diversas iniciativas;
- 5.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°114 celebrada el 10.12.2015, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, que incorpora subvención municipal para apoyar las diversas acciones que desarrollan los Clubes de Adulto Mayor en la comuna;
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.1015, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2016, de la Municipalidad de Quintero;
- 7.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal que concede subvención municipal a los Clubes Adulto Mayor, indicados en el punto 4, en Sesión Ordinaria N° 130 celebrada el 06.07.2016.-
- 7.- Los Convenios de colaboración suscritos entre la Municipalidad de Quintero y los Clubes Adultos Mayor;
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- **DISPONGASE** la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre Inst. y Rut	Representante Legal y Rut	Fecha registro Entidad Receptora Fondos Públicos	Nombre del Proyecto	Monto Aprobado
Club Adulto Mayor Victoria 65.092.040-2	Ana Rossier Lopez [REDACTED]	23/06/2005	Recreación y Diversión	\$150.000.-
Club Adulto Mayor El Ocaso 65.934.910-8	Luis Moya Roldan [REDACTED]	08/04/2011	Recreando Nuevas Vidas	\$150.000.-
Club Adulto Mayor Flor del Campo 65.514.180-4	Elizabeth Salazar Caceras [REDACTED]	23/06/2015	Realizar Productos para Exposición y Venta al Término año 2016.	\$ 150.000.-
Loncura Tango Club 65.153.700-2	María Ibarra Areite [REDACTED]	23/06/2015	Recrearnos, tener un día de camaradería y esparcimiento para unir más a nuestro grupo Loncura Tango Club	\$ 150.000.-

2.- Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, cuya fecha límite de rendición es el 06.08.2016.-.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Club Adulto Mayor Victoria, Club Adulto Mayor El Ocaso; Club Adulto Mayor Flor del Campo y Loncura Tango Club.
 - 2.-Alcaldía.
 3. Secretaria Municipal.
 4. Carpeta Organización.
 5. Finanzas
 6. Control
- MCPYGS.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CONVENIO DE COLABORACION

ENTRE

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Y

CLUB ADULTO MAYOR FLOR DEL CAMPO, COMUNA DE QUINTERO.

En Quintero a 06 de Julio 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, Quintero, RUT N° 69.060.700-k**, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, RUT [REDACTED] domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, la organización **CLUB ADULTO MAYOR FLOR DEL CAMPO, Rut N°65.514.180-4**, en adelante "el ejecutor" representado por doña Elizabeth Salazar Cáceres, Rut [REDACTED], acuerdan;

PRIMERO: La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

SEGUNDO; Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

TERCERO; La Municipalidad de Quintero, en el Presupuesto Municipal año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.2015, aprobó un presupuesto global para el año 2016 para conceder Subvención Municipal a los Clubes Adultos Mayores, debiendo presentar estas organizaciones comunitarias funcionales un proyecto cuyo objetivo principal tenga relación directa con la finalidad indicada en la cláusula Primera del presente Convenio.

CUARTO; La iniciativa presentado por el Club Adulto Mayor Flor del Campo, denominado Realizar productos para exposición y venta al termino año 2016; ha sido aprobado mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesion Ordinaria N° 130 del Concejo Municipal, celebrada el 06.07.2016.

QUINTO; Por este Convenio, el Club Adulto Mayor Flor del Campo, se obliga a ejecutar el proyecto señalado en la cláusula anterior y la Municipalidad de Quintero, se compromete a efectuar el aporte de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), que deberán rendir con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte de él.

El monto de la subvención municipal por el total de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) que se acreditara a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaria Municipal y un cheque nominativo a nombre del Club Adulto Mayor Flor del Campo, destinados a los gastos estipulados en el proyecto Realizar productos para exposición y venta al termino año 2016, monto que será rendido al final de efectuado, no debiendo ser más allá del 06.08.2016.-

SEXTO; Serán obligaciones del Ejecutor, Club Adulto Mayor Flor del Campo, comuna de Quintero.

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad municipal. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre del Club Adulto Mayor Flor del Campo, comuna de Quintero, que se indica a continuación:

- Presentación formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- Adjuntar informe de balance 2015
- El proyecto deben ser rendidos en la fecha indicada. es decir, no más allá del 06.08.2016.

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión:

Recurrentes: Compra de insumos y materiales de manualidades

Personal;

3.- En la Difusión del Proyecto deberá indicarse que cuenta con el aporte de la Municipalidad de Quintero.

SEPTIMO; Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

OCTAVO; Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto de la organización Club Adulto Mayor Flor del Campo, comuna de Quintero
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas partes en tres ejemplares.


ELIZABETH SALAZAR CACERES
PRESIDENTA
Club Adulto Mayor Flor del Campo


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
I.Municipalidad de Quintero


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
I.Municipalidad de Quintero

**FORMULARIO DE POSTULACION A SUBVENCION MUNICIPAL
2016**

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá surgir modificaciones ni cambios en ninguno de sus campos a llenar)

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club. Adulto Mayor. Flor del Campo
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	65.514.180-41
DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN	Carrilero Riquelme. s/n.
TELEFONO DE CONTACTO	2934197.
E-MAIL	comflordecampo@gmail.com.
Nº CUENTA DE AHORRO/CORRIENTE DE LA ORGANIZACIÓN	22961186645
BANCO	Banca Estado.

II. CURRICULUM DE LA ORGANIZACIÓN

- a) Señalar el Nº de la Personalidad Jurídica: 77022
- b) Número de socios actuales: 31

III. ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre	Elizabeth del Carmen Salazar Caceres
RUN	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
E-mail	comflordecampo@gmail.com

**IV. AREA A LA CUAL SE VA DESTINAR LA SUBVENCION MUNICIPAL.
Marque con una x la(s) Áreas que corresponda**

Asistencia Social	Deporte y Recreación
Educación	Capacitación
Cultura	Turismo
Salud	Equipamiento e infraestructura
Protección del Medio Ambiente	Otra ¿Cuál?
	Paupre material. manualidades.

V. OBJETIVO

Realizar productos para Exposición y venta.
Al término de año 2016.

VI. FECHA DE DESARROLLO

oct 2016

VII. N° DE BENEFICIARIOS

31

VIII. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Compra de lana, hilo y peine.

IX. PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
LANA. UKRA.	6 K.	12.500	75.000
Hilo Fresquita.	6 K.	12.500.	75.000.

X. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Monto Subvención Municipal	\$ 150.000.-
Monto Aporte Propio (Organización Postulante)	\$ _____
Monto Aporte de Terceros	\$ _____
TOTAL	\$ 150.000.-

Elizabeth Salazar E.

Elizabeth Salazar E.
 Nombre y Firma
 Presidente(a)

María J. Reinosoff
 Nombre y Firma
 Secretaria(o)



Elena Verdejo
 Nombre y Firma
 Tesorera(o)

**NOMINA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO
(Indicar con un a X la información que anexa en su postulación)**

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	
1. Formulario de postulación de Proyectos Subvención 2016 (con letra legible, todos los campos llenos, firmados y timbrados).	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Certificado de Personalidad Jurídica Vigente	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos públicos (Ley 19.862).	<input type="checkbox"/>
4. Fotocopia del Rut de la Organización.	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Fotocopia de comodato de Sede Comunitaria, cuando se solicite implementación y equipamiento para ello.	<input type="checkbox"/>

CERTIFICADO N° 174

CONSIDERANDO:

a) Que la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada **CLUB ADULTO MAYOR FLOR DEL CAMPO, COMUNA DE QUINTERO**, Rut: 65.514.180-4, Va. Región se encuentra inscrita en el Libro de Registro Público que señala la Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, en actual vigencia bajo el N° 232, Fs. 183 del 27 de Septiembre de 2004.-

b) El Acta de fecha 14.11.2015 en la que se informa la constitución de la Comisión Electoral.

c) El Acta de fecha 11.12.2015, suscrita por la Comisión Electoral en la que se informa la elección de su Directiva para el periodo desde el 11.12.2015 hasta el 11.12.2018.

d) La Resolución de fecha 18.03.2016 otorgada por el Tribunal Electoral Región de Valparaiso.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quintero que suscribe certifica, conforme a los antecedentes aportados por esa organización que la Directiva Vigente está constituida por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE	RUT	DOMICILIO
TITULARES			
PRESIDENTE	ELISABETH DEL CARMEN SALAZAR CACERES		
SECRETARIA	MARIA CRISTINA REINOSO HERNANDEZ		
TESORERO	TERESA DEL CARMEN VERDEJO SAAVEDRA		
SUPLENTES			
PRESIDENTE	GRACIELA DEL CARMEN GALDAMES LOPEZ		
SECRETARIA	LUIS BALTAZAR URETA VERGARA		
TESORERO	MARGARITA ISAURA ORDENES PEREZ		

Se otorga el presente certificado a petición de los interesados para ser presentado en **Oficina del Adulto Mayor.-**

Déjese sin efecto cualquier otro documento anterior que verse sobre la misma materia.

QUINTERO, 27 de Abril de 2016.-



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

YGS/kmo.-

RO UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CLUB DE ADULTO MAYOR FLOR DEL CAMPO

RUT

65.514.180-4

FECHA EMISIÓN

29-07-2005



Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro.

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



655141804

N° DE SERIE: **20050010343**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad de



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB ADULTO MAYOR FLOR DEL CAMPO**, RUT **65.514.180-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005** como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ELIZABETH SALAZAR CACERES
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB ADULTO MAYOR FLOR DEL CAMPO
RUT de la Institución	: 65.514.180-4
Fecha de emisión del certificado	: 28/06/2016

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**CONVENIO DE COLABORACION****ENTRE****MUNICIPALIDAD DE QUINTERO****Y****CLUB ADULTO MAYOR EL OCASO, COMUNA DE QUINTERO.**

En Quintero, a 06 de Julio 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, Quintero, RUT N° 69.060.700-k**, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT [REDACTED]** domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, la organización **CLUB ADULTO MAYOR EL OCASO, Rut N°65.934.910-8**, en adelante “**el ejecutor**” representado por don Luis Moya Roldan, Rut [REDACTED], acuerdan;

PRIMERO: La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

SEGUNDO; Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

TERCERO; La Municipalidad de Quintero, en el Presupuesto Municipal año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.2015, aprobó un presupuesto global para el año 2016 para conceder Subvención Municipal a los Clubes Adultos Mayores, debiendo presentar estas organizaciones comunitarias funcionales un proyecto cuyo objetivo principal tenga relación directa con la finalidad indicada en la cláusula Primera del presente Convenio.

CUARTO; La iniciativa presentado por el Club Adulto Mayor El Ocaso, denominado Recreando Nuestras Vidas, ha sido aprobado mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 130 del Concejo Municipal, celebrada el 06.07.2016.

QUINTO; Por este Convenio, el Club Adulto Mayor El Ocaso, se obliga a ejecutar el proyecto señalado en la cláusula anterior y la Municipalidad de Quintero, se compromete a efectuar el aporte de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), que deberán rendir con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte de él.

El monto de la subvención municipal por el total de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) que se acreditara a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaria Municipal y un cheque nominativo a nombre del Club Adulto Mayor El Ocaso, destinados a los gastos estipulados en el proyecto Recreando Nuestras Vidas, monto que será rendido al final de efectuado, no debiendo ser más allá del 06.08.2016.-

SEXTO; Serán obligaciones del Ejecutor, Club Adulto Mayor El Ocaso, comuna de Quintero;

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad municipal. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre del Club Adulto Mayor El Ocaso, comuna de Quintero, que se indica a continuación:

- Presentación formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- Adjuntar informe de balance 2015
- El proyecto deben ser rendidos en la fecha indicada. es decir, no más allá del 06.08.2016.

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión:

Recurrentes: Paseo recreativo \$150.000.-.

Personal; .

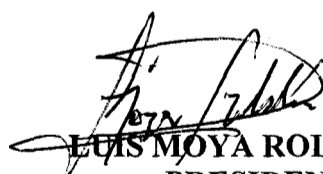
3.- En la Difusión del Proyecto deberá indicarse que cuenta con el aporte de la Municipalidad de Quintero.

SEPTIMO; Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

OCTAVO; Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:


- 1) El proyecto del Club Adulto Mayor El Ocaso, comuna de Quintero
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas partes en tres ejemplares.


LUIS MOYA ROLDAN
 PRESIDENTE
 Club Adulto Mayor El Ocaso




MAURICIO CARRASCO PARDO
 ALCALDE
 I.Municipalidad de Quintero


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 I.Municipalidad de Quintero

FORMULARIO DE POSTULACION A SUBVENCION MUNICIPAL
2016

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá surgir modificaciones ni cambios en ninguno de sus campos a llenar)

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club Adulto Mayor "El Ocaso"
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	65.934.910-8
DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN	Coloeme.
TELEFONO DE CONTACTO	94821788
E-MAIL	[REDACTED]
Nº CUENTA DE AHORRO/CORRIENTE DE LA ORGANIZACIÓN	22961232/83
BANCO	Banco Estero.

II. CURRICULUM DE LA ORGANIZACIÓN

- a) Señalar el Nº de la Personalidad Jurídica: 079/2011
- b) Número de socios actuales: 18

III. ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre	Luis Moya Roldán
RUN	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
E-mail	[REDACTED]

IV. AREA A LA CUAL SE VA DESTINAR LA SUBVENCION MUNICIPAL.
Marque con una x la(s) Áreas que corresponda

Asistencia Social	Deporte y Recreación	
Educación	Capacitación	
Cultura	Turismo	X
Salud	Equipamiento e infraestructura	
Protección del Medio Ambiente	Otra ¿Cuál?	

V. OBJETIVO

Reversando nuestras vidas

VI. FECHA DE DESARROLLO

Mes de Asjudicaci3n.

VII. N° DE BENEFICIARIOS

18

VIII. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Paseo x el rio. al valle del Romeral.

IX. PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Paseo Recreativo.cou:	18	16.065.-	289.170.-
Desayuno-Almuerzo. duce.			

X. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Monto Subvenci3n Municipal	\$ 150.000.-
Monto Aporte Propio (Organizaci3n Postulante)	\$ 139.170.-
Monto Aporte de Terceros	\$ —
TOTAL	\$ 289.170.-

[Handwritten Signature]

Nombre y Firma
Presidente(a)

[Handwritten Signature]

Nombre y Firma
Secretaria(o)



Nombre de la Organizaci3n

[Handwritten Signature]

Nombre y Firma
Tesorera(o)

NOMINA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO
(Indicar con un a X la información que anexa en su postulación)

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	
1. Formulario de postulación de Proyectos Subvención 2016 (con letra legible, todos los campos llenos, firmados y timbrados).	/
2. Certificado de Personalidad Jurídica Vigente	.
3. Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos públicos (Ley 19.862).	/
4. Fotocopia del Rut de la Organización.	/
5. Fotocopia de comodato de Sede Comunitaria, cuando se solicite implementación y equipamiento para ello.	



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB ADULTO MAYOR EL OCASO**, RUT **65.934.910-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **08/04/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.


Datos

Nombre del Representante Legal	: LUIS ENRIQUE MOYA ROLDAN
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB ADULTO MAYOR EL OCASO
RUT de la Institución	: 65.934.910-8
Fecha de emisión del certificado	: 24/02/2016

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

063301 J03169

Recuerda, no precede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



000040108

FECHA EMISION: 23/07/2008 N° DE SERIE: 20000511002


En caso de extravío, debe ser destruido en la ciudad de Santiago, Chile.

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB ADULTO MAYOR EL OCASO

DIRECCIÓN
 AVDA. MORFANDE 1725
 QUINTERO

TÉL 65.934.910-3



CERTIFICADO N° 307

CONSIDERANDO:

a) Que la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR EL OCASO, COMUNA DE QUINTERO**, Va. Región se encuentra inscrita en el Libro de Registro Público que señala la Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, en actual vigencia bajo el N° 323, Fs. 70 del 31 de Marzo de 2008.-

b) El Acta de fecha 11.03.2016 en la que se informa la constitución de la Comisión Electoral.

c) El Acta de fecha 08.04.2016, suscrita por la Comisión Electoral en la que se informa la elección de su Directiva para el periodo desde el 08.04.2016 hasta el 08.04.2018.

d) La Resolución de fecha 10.06.2016 otorgada por el Tribunal Electoral Región de Valparaíso.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quintero que suscribe certifica, conforme a los antecedentes aportados por esa organización que la Directiva Vigente está constituida por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE	RUT	DOMICILIO
TITULARES			
PRESIDENTE	LUIS ENRIQUE MOYA ROLDAN		
SECRETARIA	JUAN PATRICIO FERNANDEZ VELIZ		
TESORERO	MARIA CRISTINA ELISABETH DONOSO DERIU		
SUPLENTES			
PRESIDENTE	ROSA ELVIRA CALDERON GALLARDO		
SECRETARIA	MARIA VIOLETA OGAZ		
TESORERO	MARIA INES GONZALEZ		

Se otorga el presente certificado a petición de los interesados para ser presentado en **Oficina del Adulto Mayor.-**

Déjese sin efecto cualquier otro documento anterior que verse sobre la misma materia.

QUINTERO, 13 de Junio de 2016.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

YGS/kmo.-



PRESUPUESTO ADULTO MAYOR 2016

Alternativa N°2

Desayuno

2 Pancitos amasados de la casa con queso, mantequilla y mermelada acompañado con algo Dulce de la Casa.
Té, café y leche

Entrada

1 Aperitivo de la Casa
1 Consomé del día
Pan Amasado, Pebre

Fondo

Pulpa de Cerdo o Pollo Asado con Arroz de la Casa
Ensalada surtida (Tomate, Lechuga, Choclo, Zanahoria)

Bebestible

1 Bebida por Persona
Vino Cabernet Sauvignon a la Mesa

Postre

1 Helado porcionado con salsa de Chocolate

Once

1 Barros Jarpa (Pan Amasado con Jamón y Queso Caliente)
1 Dulce de la casa
Té, café

Valor por Persona \$ 13.500 + IVA

Mínimo 25 personas por Grupo

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**CONVENIO DE COLABORACION****ENTRE****MUNICIPALIDAD DE QUINTERO****Y****CLUB ADULTO MAYOR VICTORIA, COMUNA DE QUINTERO.**

En Quintero a 06 de Julio 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, Quintero, RUT N° 69.060.700-k**, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT [REDACTED]**, domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, la organización **CLUB ADULTO MAYOR VICTORIA, Rut N°65.092..140-2**, en adelante “**el ejecutor**” representado por doña Ana Rossier Lopez, Rut [REDACTED], acuerdan;

PRIMERO: La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

SEGUNDO; Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

TERCERO; La Municipalidad de Quintero, en el Presupuesto Municipal año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.2015, aprobó un presupuesto global para el año 2016 para conceder Subvención Municipal a los Clubes Adultos Mayores, debiendo presentar estas organizaciones comunitarias funcionales un proyecto cuyo objetivo principal tenga relación directa con la finalidad indicada en la cláusula Primera del presente Convenio.

CUARTO; La iniciativa presentado por el Club Adulto Mayor Victoria, denominado Recreación y diversión para nuestros socios del Club, ha sido aprobado mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 130 del Concejo Municipal, celebrada el 06.07.2016.

QUINTO; Por este Convenio, el Club Adulto Mayor Victoria, se obliga a ejecutar el proyecto señalado en la cláusula anterior y la Municipalidad de Quintero, se compromete a efectuar el aporte de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), que deberán rendir con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte de él.

El monto de la subvención municipal por el total de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) que se acreditara a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaria Municipal y un cheque nominativo a nombre del Club Adulto Victoria, destinados a los gastos estipulados en el proyecto Recreación y diversión para nuestros socios del Club, monto que será rendido al final de efectuado, no debiendo ser más allá del 06.08.2016.-

SEXTO; Serán obligaciones del Ejecutor, Club Adulto Mayor Victoria, comuna de Quintero;

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad municipal. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre del Club Adulto Mayor Victoria, comuna de Quintero, que se indica a continuación:

- Presentación formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- Adjuntar informe de balance 2015
- El proyecto deben ser rendidos en la fecha indicada. es decir, no más allá del 06.08.2016.

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión:

Recurrentes: Paseo recreativo \$150.000.-.

Personal; .

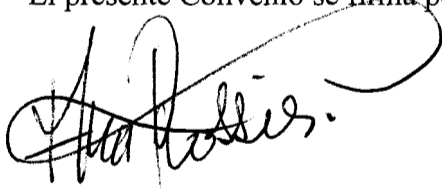
3.- En la Difusión del Proyecto deberá indicarse que cuenta con el aporte de la Municipalidad de Quintero.

SEPTIMO; Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.


OCTAVO; Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto del Club Adulto Mayor Victoria, comuna de Quintero
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas partes en tres ejemplares.


ANA ROSSIER LOPEZ
PRESIDENTA
Club Adulto Mayor Victoria


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
I.Municipalidad de Quintero


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
I.Municipalidad de Quintero

**FORMULARIO DE POSTULACION A SUBVENCION MUNICIPAL
2016**

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá surgir modificaciones ni cambios en ninguno de sus campos a llenar)

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club Adulto mayor Victoria
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	65092-140-2
DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN	Vicuña Mackenna n° 1641
TELEFONO DE CONTACTO	967046903-
E-MAIL	
Nº CUENTA DE AHORRO/CORRIENTE DE LA ORGANIZACIÓN	n° 22961104436
BANCO	Banco Estado

II. CURRICULUM DE LA ORGANIZACIÓN

- a) Señalar el N° de la Personalidad Jurídica:..... 77010
- b) Número de socios actuales:..... 26

III. ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre	Ana Margarita Rossier López
RUN	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
E-mail	

**IV. AREA A LA CUAL SE VA DESTINAR LA SUBVENCION MUNICIPAL.
Marque con una x la(s) Áreas que corresponda**

Asistencia Social		Deporte y Recreación	
Educación		Capacitación	
Cultura		Turismo	X
Salud		Equipamiento e infraestructura	
Protección del Medio Ambiente		Otra ¿Cuál?	

V. OBJETIVO

Recreación y Diversión para nuestros socios del club.

VI. FECHA DE DESARROLLO

mayo 2016 -

VII. N° DE BENEFICIARIOS

26

VIII. DESCRIPCION DEL PROYECTO

nuestro poseo es ir a tomar unas ricas onces con todas las socias del club adulto mayor victoria sera en el "café mirador" de la cueba del pirata en estas onces celebramos los cumpleaños de todas las socias.

IX. PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Café mirador	26	\$5.770	\$150.020

X. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Monto Subvención Municipal	\$	150.000
Monto Aporte Propio (Organización Postulante)	\$	020
Monto Aporte de Terceros	\$	—
TOTAL	\$	150.020

Ana Rossier

Nombre y Firma
Presidente(a)

Ana Rossier López

Felicja Santibanez
Nombre y Firma
Secretaria(o)

Felicja Santibanez

Timbre de la Organización

CLUB ADULTOMAYOR
"VICTORIA"
QUINTERO

Estimara Alarcón M.
Nombre y Firma
Tesorera(o)

Estimara Alarcón M.

NOMINA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO
(Indicar con un a X la información que anexa en su postulación)

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	
<input checked="" type="checkbox"/>	1. Formulario de postulación de Proyectos Subvención 2016 (con letra legible, todos los campos llenos, firmados y timbrados).
<input checked="" type="checkbox"/>	2. Certificado de Personalidad Jurídica Vigente
<input checked="" type="checkbox"/>	3. Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos públicos (Ley 19.862).
<input checked="" type="checkbox"/>	4. Fotocopia del Rut de la Organización.
	5. Fotocopia de comodato de Sede Comunitaria, cuando se solicite implementación y equipamiento para ello.



Once para club adulto mayor Victoria

(Cotización para 26 personas)

Estimados señores: a continuación adjunto cotización solicitada.

- Chocolate caliente, té o café (con leche)
- Sándwich a elección:
 - Barros Jarpa
 - Jamón Huevo
 - Queso caliente
- Jugo Natural
- Trozo Torta

Costo por persona: \$ 5.770.- iva incluido

El costo total del evento es de \$ 150.020.- IVA incluido. Se entregará factura.

Le saluda Atte. ,

Marisol Romero
Cafetería "El Mirador" Cueva del Pirata
Baquedano 2 (322934089)

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente.

Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

FECHA EMISION: 02/03/2015 N° DE SERIE: 20150347441

Si usted encuentra esta tarjeta, rogamos entregarla en cualquier oficina del SII.

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB ADULTO MAYOR VICTORIA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
**LUIS COUSINO 1475
 QUINTERO**

RUT
65.092.140-2

Por razones técnicas, el SII podrá, eventualmente, abreviar la Razón Social de esta tarjeta.

CERTIFICADO N° 136

CONSIDERANDO:

a) Que la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada **CLUB ADULTO MAYOR VICTORIA, COMUNA DE QUINTERO**, Rut: 65.092.140-2, Va. Región se encuentra inscrita en el Libro de Registro Público que señala la Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, en actual vigencia bajo el N° 180, Fs. 190 del 04 de Diciembre de 2001.-

b) El Acta de fecha 05.02.2016 en la que se informa la constitución de la Comisión Electoral.

c) El Acta de fecha 19.02.2016, suscrita por la Comisión Electoral en la que se informa la elección de su Directiva para el periodo desde el 19.02.2016 hasta el 19.02.2019.

d) La Resolución de fecha 31.03.2016 otorgada por el Tribunal Electoral Región de Valparaiso.

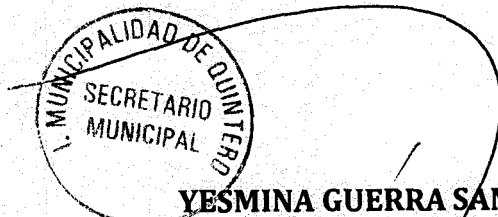
El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quintero que suscribe certifica, conforme a los antecedentes aportados por esa organización que la Directiva Vigente está constituida por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE	RUT	DOMICILIO
TITULARES			
PRESIDENTE	ANA MARGARITA ROSSIER LOPEZ		
SECRETARIA	FELICIA DEL CARMEN SANTIBAÑEZ VILLANUEVA		
TESORERO	EDMUNDO ALARCON MONTOYA		
SUPLENTES			
PRESIDENTE	ANA GABRIELA FERRARI FLORES		
SECRETARIA	JUAN HERNAN REYES CARVAJAL		
TESORERO	MARIANA ELISA ELGUETA TOLEDO		

Se otorga el presente certificado a petición de los interesados para ser presentado en **Oficina del Adulto Mayor.-**

Déjese sin efecto cualquier otro documento anterior que verse sobre la misma materia.

QUINTERO, 01 de Abril de 2016.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

YGS/kmo.-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB ADULTO MAYOR VICTORIA**, RUT **65.092.140-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : **ANA MARGARITA ROSSIER LOPEZ**
RUT del Representante Legal : **[REDACTED]**
Nombre de la Institución : **CLUB ADULTO MAYOR VICTORIA**
RUT de la Institución : **65.092.140-2**
Fecha de emisión del certificado : **07/04/2016**

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CONVENIO DE COLABORACION

ENTRE

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Y

LONCURA TANGO CLUB, COMUNA DE QUINTERO.

En Quintero a 06 de Julio 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, Quintero, RUT N° 69.060.700-k**, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, RUT [REDACTED] domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, la organización **LONCURA TANGO CLUB, Rut N°65.153.700-2**, en adelante “**el ejecutor**” representado por doña Maria de las Mercedes Ibarra Areite, Rut N° [REDACTED], [REDACTED], acuerdan;

PRIMERO: La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

SEGUNDO; Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

TERCERO; La Municipalidad de Quintero, en el Presupuesto Municipal año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.2015, aprobó un presupuesto global para los Clubes de Adulto Mayor para el año 2016, debiendo presentar estas organizaciones comunitarias funcionales un proyecto cuyo objetivo principal tenga relación directa con la finalidad indicada en la cláusula Primera del presente Convenio.

CUARTO; La iniciativa presentado por la organización Loncura Tango Club, denominado Recrearnos, tener un día de camaradería y Esparcimiento para unir más a nuestro grupo, ha sido aprobado mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 130 del Concejo Municipal, celebrada el 06.07.2016.

QUINTO; Por este Convenio, la organización Loncura Tango Club, se obliga a ejecutar el proyecto señalado en la cláusula anterior y la Municipalidad de Quintero, se compromete a efectuar el aporte de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), que deberán rendir con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte de él.

El monto de la subvención municipal por el total de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) que se acreditara a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaria Municipal y un cheque nominativo a nombre de la organización Loncura Tango Club, destinados a los gastos estipulados en el proyecto Recrearnos, tener un día de camaradería y esparcimiento para unir más a nuestro grupo, monto que será rendido al final de efectuado, no debiendo ser más allá del 06.08.2016.-

SEXTO; Serán obligaciones del Ejecutor, organización Loncura Tango Club, comuna de Quintero.

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad municipal. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre, organización Loncura Tango Club, comuna de Quintero, que se indica a continuación:

- Presentación formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- Adjuntar informe de balance 2015
- El proyecto deben ser rendidos en la fecha indicada. es decir, no más allá del 06.08.2016.

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión:

Recurrentes: Paseo recreativo \$150.000.-.

Personal;

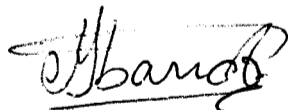
3.- En la Difusión del Proyecto deberá indicarse que cuenta con el aporte de la Municipalidad de Quintero.

SEPTIMO; Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

OCTAVO; Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto de la organización Loncura Tango Club, comuna de Quintero
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.


El presente Convenio se firma por ambas partes en tres ejemplares.



MARIA IBARRA AREITE
PRESIDENTA
Loncura Tango Club




MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
I. Municipalidad de Quintero


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
I. Municipalidad de Quintero

**FORMULARIO DE POSTULACION A SUBVENCION MUNICIPAL
2016**

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá surgir modificaciones ni cambios en ninguno de sus campos a llenar)

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE ORGANIZACIÓN	Loncura Fango Club
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	65.153.700-2
DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN	Huaraes N° 1953 Loncura
TELEFONO DE CONTACTO	953 888532 - 966 900614
E-MAIL	-
Nº CUENTA DE AHORRO/CORRIENTE DE LA ORGANIZACIÓN	22961117856
BANCO	Banco Estado

II. CURRICULUM DE LA ORGANIZACIÓN

a) Señalar el Nº de la Personalidad Jurídica: 77023

b) Número de socios actuales: 21

III. ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre	Maria de las Mercedes Barra Arute
RUN	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
E-mail	-

**IV. AREA A LA CUAL SE VA DESTINAR LA SUBVENCION MUNICIPAL.
Marque con una x la(s) Áreas que corresponda**

Asistencia Social		Deporte y Recreación	
Educación		Capacitación	
Cultura		Turismo	X
Salud		Equipamiento e infraestructura	
Protección del Medio Ambiente		Otra ¿Cuál?	

V. OBJETIVO

Recrearnos, tener un día de camaradería y esparcimiento para unir mas a nuestro grupo

VI. FECHA DE DESARROLLO

Día 9 de julio de 2016

VII. N° DE BENEFICIARIOS

21

VIII. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Disfrutaremos de un día completo en el resinto la cambrana. Tomaremos aire puro y nos bañaremos en piscina Emperada y comeremos rico

IX. PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
desayuno	21	\$ 17.000	\$ 357.000
almuerzo			
onces			

X. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Monto Subvención Municipal	\$ \$ 150.000
Monto Aporte Propio (Organización Postulante)	\$ \$ 207.000
Monto Aporte de Terceros	\$
TOTAL	\$ \$ 357.000

Maria Barra

Nombre y Firma
Presidente(a)

Maria Barra Preite

Amelia Araya

Nombre y Firma
Secretaria(o)

Amelia Araya Espejo



Timbre de la Organización

Patricia Ejejo

Nombre y Firma
Tesorera(o)

Patricia Ejejo Acevedo

NOMINA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO
(Indicar con un a X la información que anexa en su postulación)

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	
1. Formulario de postulación de Proyectos Subvención 2016 (con letra legible, todos los campos llenos, firmados y timbrados).	<input type="checkbox"/>
2. Certificado de Personalidad Jurídica Vigente	<input type="checkbox"/>
3. Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos públicos (Ley 19.862).	<input type="checkbox"/>
4. Fotocopia del Rut de la Organización.	<input type="checkbox"/>
5. Fotocopia de comodato de Sede Comunitaria, cuando se solicite implementación y equipamiento para ello.	<input type="checkbox"/>

CERTIFICADO Nº 224

CONSIDERANDO:

a) Que la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada **LONCURA TANGO CLUB, COMUNA DE QUINTERO**, Rut: 65.153.700-2, Va. Región se encuentra inscrita en el Libro de Registro Público que señala la Ley Nº 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, en actual vigencia bajo el Nº 194, Fs. 33 del 14 de Junio de 2002.-

b) El Acta de fecha 30.04.2016 en la que se informa la constitución de la Comisión Electoral.

c) El Acta de fecha 14.05.2016, suscrita por la Comisión Electoral en la que se informa la elección de su Directiva para el periodo desde el 14.05.2016 hasta el 14.05.2019.

d) La presentación de los antecedentes en el Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 18.05.2016 para la Calificación de las Elecciones de Directorio del Tribunal.

e) Que se encuentra a la espera de la Resolución del Tribunal Electoral de Valparaíso;

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe certifica, conforme a los antecedentes aportados por esa organización, que la Directiva Vigente está constituida por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE	RUT	DOMICILIO
TITULARES			
PRESIDENTE	MARIA DE LAS MERCEDES IBARRA AREITE		
SECRETARIA	AMELIA DE LAS MERCEDES ARAYA ESPEJO		
TESORERO	PATRICIA ANGELICA TEJOS ACEVEDO		
SUPLENTE			
PRESIDENTE	GERARDO NELSON CERENO PAREDES		
SECRETARIA	YOLANDA ESTER MESSINA REQUENA		
TESORERO	VICTOR ADRIAN CARCOVICH MORAGA		

Se otorga el presente certificado a petición de los interesados para ser presentado en **Oficina del Adulto Mayor.-**

Déjese sin efecto cualquier otro documento anterior que verse sobre la misma materia.

QUINTERO, 19 de Mayo de 2016.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

YGS/kmo.-

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO

CLUB DE TANGO LONCURA TANGO CLUB



65.153.700-2

NUMERO

REPUBLICA DE CHILE

Empresas JORDAN S.A.

VALORES 2016

PASEO ADULTO MAYOR



ALTERNATIVA 1

RECEPCIÓN (11.00 hrs.)

- 1 Empanada de Horno
- 1 Bebida o Cerveza

ALMUERZO

- 1 Entrada Jamón Palta
- 1 Plateada con Puré
- 1 Postre: Helado
- 1 Bebida o copa de vino

ONCES

- 1 Té o Café - Leche
- 1 Sandwich Barros Jarpa
- 1 Trozo de Torta

Valor por persona \$16.000.- con I.V.A.

ALTERNATIVA 2

DESAYUNO

- 1 Té o Café - Leche
- 1 Sandwich Barros Jarpa
- 1 Trozo de Kuchen

ALMUERZO

- 1 Empanada de Horno
- 1 Carne Mechada con arroz
- Ensalada Surtida a la mesa
- 1 Postre Copa de fruta con helado
- 1 Bebida o copa de vino

ONCES

- 1 Té o Café - Leche
- 1 Sandwich Jamón Palta
- 1 Trozo de Torta

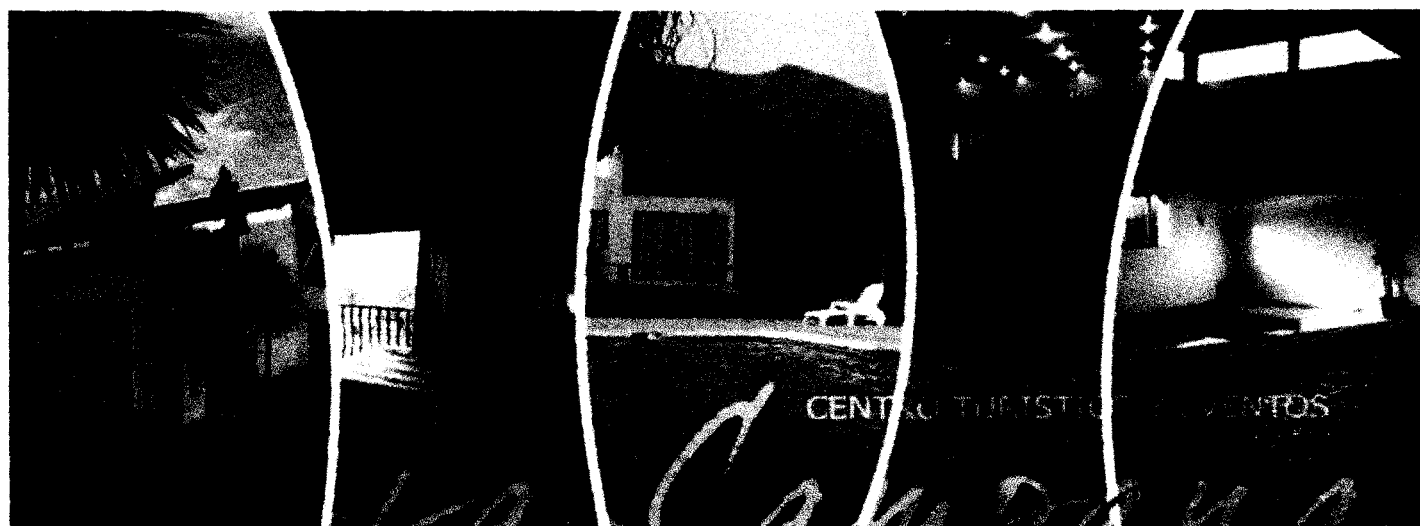
Valor por persona \$17.000.- con I.V.A.

ENTRETENCIONES:

Piscina aire libre, Piscina Temperada (*Uso obligatorio de gorro, puede ser adquirido en el recinto con un costo de \$3.000.-*), Juegos Infantiles, Ping Pong, Taca taca, Pool, Mini Cancha de Baby Futbol, Cancha de Voleibol, Juegos de Salón.

RESERVAS:

Deposito del 40% del valor total a una cuenta corriente.





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE TANGO LONCURA TANGO CLUB**, RUT **65.153.700-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005** como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARIA DE LAS MERCEDES IBARRA AREITE
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB DE TANGO LONCURA TANGO CLUB
RUT de la Institución	: 65.153.700-2
Fecha de emisión del certificado	: 28/06/2016